

02 de diciembre 2021  
DP-OGD-1167-2021

Señor  
Michael Soto Rojas  
Ministro  
Ministerio de Gobernación y Policía

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. El día 02 de diciembre 2021 se recibió carta dirigida al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, enviada por la señora Daveiba Argherie López García, por medio de la cual solicita que no se le quite la cédula de residencia, después de salir e ingresar de manera ilegal al país.

En ese sentido, y comprendiendo las competencias institucionales me permito hacer traslado de la gestión, para el conocimiento y atención correspondiente, con fundamento en los artículos 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada en el lugar de notificaciones: [jmgarciam45@gmail.com](mailto:jmgarciam45@gmail.com) y **nos remitan copia de la gestión atendida**, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo. Se determina un plazo de hasta 10 días hábiles de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala  
Jefa  
Gestión Documental  
Presidencia de la República

ABA/EAC

Anexo: carta de solicitud de la interesada.

c: Señora Daveiba Argherie López García.